



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 083 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 18 JUL 2017

**Visto:** El Memorando Nº 251-2017/430020-13201, de fecha 14 de Julio del 2017, mediante el cual la Directora del E.S.II-1 Hospital Chulucanas solicita la Proyección de la Resolución Conformando el "COMITÉ DE MANTENIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 004-2017 DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2017 se aprobaron medidas extraordinarias y Urgentes Sobre materia económica y Financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la Economía así como la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 423-2017/MINSA, de fecha 31 de mayo 2017, se autorizó la transferencia de Recursos del Ministerio De Salud en Favor del pliego Gobierno Regional De Piura, por la suma de S/27.809,930.00 para el mantenimiento de Establecimiento de Salud en las Zonas declaradas en Estado de Emergencia del Departamento de Piura.

Que, Conforme a lo Señalado en el artículo 4 de la Resolución precipitada, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, La Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud Del Ministerio de Salud, y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011 Ministerio de Salud, en el Ámbito de sus competencias, son responsables del Monitoreo, Seguimiento y Cumplimiento de los fines, metas físicas y Financieras.

Que, mediante Documento Técnico Lineamientos Para la Ejecución y Seguimiento de Acciones De Mantenimiento de La Infraestructura De Los Establecimientos De Salud en el Marco Del Decreto De Urgencia Nº 004-2017, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, Dispone en el Numeral 5.4 del Citado documento Técnico que para un Adecuado Cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto De Urgencia Nº 004-2017, las DIRESAS y GERESAS, conformaran un Comité Supervisor, el cual se conformara mediante Acto Resolutivo del Titular da la DIRESA o GERESA, señalando que el comité Supervisor en el caso de las GERESAS o DIRESAS, con Establecimientos en su Administracion, Asumira también las funciones de Comité de Mantenimiento.

Que, a fin de garantizar la ejecución de una manera transparente, en el numeral 5.3.1 del documento Técnico Dispone que , las unidades Ejecutoras (Redes de salud/Hospitales e Institutos) deben conformar un comité de mantenimiento, que estará conformado por:

1. El Director de la Unidad Ejecutora o un Representante que el Designe, quien preside el comité.
2. El Responsable de CPC ED de la Unidad Ejecutora, Responsable del Programa Presupuestal PP 068, quien asume la secretaria Técnica



HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 083 - 2017 - **GOB.REG.PIURA-430020-13201**

Chulucanas, 18 JUL 2017

3. El responsable de Infraestructura o mantenimiento o quien haga sus veces de la unidad ejecutora
4. El responsable de Administración o logística de la Unidad Ejecutora.

Que, estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1 Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el COMITÉ DE MANTENIMIENTO PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 004-2017 DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS;** por los Fundamentos Expuestos en la Parte considerativa de la Presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

- |                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| ❖ CPCC. RUBEN UBILLUS SILVA         | PRESIDENTE COMITE            |
| ❖ MED.VET. ALVARO MONCAYO GUTIERREZ | SECRETARIO TECNICO           |
| ❖ SR. JOSE FLORES VERA              | RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO |
| ❖ LIC. MANUEL MARIA CASTILLO TOCTO  | JEFE EQUIPO DE LOGISTICA     |

**ARTÍCULO 2º.-** La oficina de Administración brindara las facilidades logísticas para el cumplimiento de las funciones al comité de Mantenimiento E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase de conocimiento a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DGERD), LA Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM), Dirección Regional de Salud Piura, Unidades, Equipos Administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**

Cc. Archivo  
SEGA/AEVLCS/MAGC/megs  
DIUA/As.Leg./EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO  
CMP. 23295  
DIRECTORA

